

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION. EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 61. Transmitiendo una comunicación de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, sobre la multa impuesta a don Manuel Fernández, de Soto Iruz 675

Excma. Diputación provincial de Santander

Anunciando la prórroga de admisión de solicitudes para el concurso de provisión de 34 plazas de peones camineros 675
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de junio de 1949 676

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Ebro 677

Jefatura de Obras Públicas de Santander 677

Administración Económica

Delegación de Hacienda de Santander 678
Tesorería de Hacienda de Santander 679

Anuncios de Subastas

Jefatura Administrativa de Intendencia de Santander 680
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana 680

Administración de Justicia

Providencias judiciales 680

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Meruelo, Penagos y Junta vecinal de Mataporquera 681

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 61

La Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, en comunicación fecha 26 de julio último, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

"Por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Comisaría de Material Ferroviario, y en cumplimiento del Decreto de 5 de diciembre de 1947 y Orden de dicho Ministerio, fecha 12 del mismo mes y año, ha sido sancionado don Manuel Fernández, de Soto Iruz (Santander), con la multa de 3.125 pesetas (tres mil ciento veinticinco), por incumplimiento del cupo obligatorio de entrega de traviesas, dándosele el plazo de dos meses, a partir de la fecha de 26 de julio de 1949, correspondiente a dicha resolución, para la entrega de las traviesas objeto del expediente incoado."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Santander, 4 de agosto de 1949. 1466

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para la provisión de 34 plazas de peones camineros

Por Decreto de la Presidencia de fecha de hoy, se ha acordado prorrogar hasta el día treinta de septiembre próximo el plazo señalado para la admisión de solicitudes en la convocatoria publicada en los números de los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado de 15 y 17 de julio último, respectivamente.

Santander, 11 de agosto de 1949.—El presidente, José Pérez Bustamante.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de junio último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres	Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
123	109	7	5	244	1	1			1	1	4	128	112	240

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
24	35	59	29		29	30

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.	Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total		
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
335	272	1	2	610	2	1		1	4	334	272	606	

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación	Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total		
					Varones	Hembras	Varones	Hembras					
174	191	121	145	631	109	131	7	5	252	179	200	379	

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actual se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	119	208	1		328	1			1	2	119	207	326
Santa Agueda.....	1				1						1		1
Bermeo.....		1			1							1	1
Valladolid.....	1				1						1		1
Ciempozuelos.....	1				1						1		1
Pamplona.....	1	1			2						1	1	2
<i>Sumas.....</i>	123	210	1		334	1			1	2	123	209	332

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 15 de julio de 1949.

ANUNCIOS OFICIALES**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO***Dirección.-Expropiaciones*

Obra: Pantano del Ebro; expediente número 54; zona de embalse.

Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo (minas de Lebaux).

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa citado al principio, se ha señalado la fecha del 17 de agosto próximo, y hora de las once, para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las minas afectadas por el indicado procedimiento.

El pago tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, ante el señor alcalde-presidente del mismo, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las citadas minas; y si por incomparecencia de los propietarios o cualquier otra causa no pudiera satisfacerse el importe de la tasación, se dará posesión de las referidas propiedades por el señor alcalde al representante de la Administración pública, depositándose dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los efectos que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los propietarios interesados que se relacionan a continuación.

Zaragoza, 26 de julio de 1949.—El ingeniero director, M. Echeverría (rubricado).

Relación que se cita

Número 1. Herederos de don Julio Lebaux (mina "Carbonera").

2. Herederos de don Julio Lebaux (mina "Julio").

3. Herederos de don Julio Lebaux (mina "Aumento a Julio").

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER*Concesiones-Puertos*

Don Augusto Rueda Rozas y don Nicasio Palacios Setién solicitan, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria

ria para el cierre y saneamiento de una parcela de marisma en la ría de Santoña, término municipal de Bárcena de Cicero.

La marisma que se solicita está situada en la margen Oeste de la ría de Santoña, muy próxima a la estación de Cicero, del Ferrocarril de Santander-Bilbao, y sus linderos son: Norte y Este, ría de Santoña; Sur, herederos de Remigio Modo, herederos de Prudencio San Román, herederos de Anastasio Trujeda y Lázaro Rueda, y Oeste, herederos de José Pardo y ría de Santoña.

La superficie total que se solicita es de 37.670,50 metros cuadrados.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, todo aquel que crea tener que reclamar en contra de la petición de que se trata, pueda formular su oposición, precisamente por escrito, en el Ayuntamiento interesado o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en la que se halla de manifiesto el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 4 de agosto de 1949.—El ingeniero jefe, Pedro Ansorena. Derechos de inserción: 87 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER*Concesiones-Puertos*

Don Emilio Garnica Madrazo y don Antonio Garnica San Emeterio solicitan, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para el cierre y saneamiento de una parcela de marisma en la ría de Santoña, término municipal de Bárcena de Cicero.

La marisma que se solicita está situada a 250 metros al Este de la carretera de Cicero a Santoña, entre el canal de Ano y el canal de Jorge, y próxima a la estación del ferrocarril de Cicero; su superficie es de seis hectáreas, 43 áreas y 50 carros, y sus linderos son:

Norte: Bahía de Santoña y herederos de José Pardo Gómez.

Sur: Camino y Anastasio Trujeda.

Oeste: Gandarias, Lázaro Rueda, Anastasio Trujeda y camino.

Este: Camino, Luis Incera, here-

deros de Sebastián Herrería y Anastasio Trujeda.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que, todo aquel que crea tener que reclamar en contra de la petición de que se trata, pueda formular su oposición, precisamente por escrito, en el Ayuntamiento interesado o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en la que se halla de manifiesto el referido proyecto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 4 de agosto de 1949.—El ingeniero jefe, Pedro Ansorena. Derechos de inserción: 95 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER*Concesiones-Puertos*

Don Francisco del Carmen Ruiz solicita, con arreglo a los proyectos presentados en esta Jefatura, la concesión necesaria para saneamiento de una marisma en el lugar denominado "La Cerroja", del término municipal de Escalante, y ampliación de la misma.

La parcela de marisma que comprende el primer proyecto está ubicada en las riberas de la bahía de Santoña, en el final de la Canal de Hano, que se adentra desde Santoña hacia Escalante y Gamá, al Sur del Monte Hano, y sus linderos son:

Norte: Con terrenos de Jesús Samperio y terrenos marismosos.

Sur: Con terrenos marismosos.

Este: Con terrenos marismosos, camino real antiguo, abandonado, que se respeta y amplía a un ancho de ocho metros y que le separa de la parcela de don Angel Jado Canales; y

Oeste: Con terrenos marismosos, camino de servidumbre de varias fincas, hoy día inundado en pleamares vivas, y que se respeta y amplía hasta un ancho de ocho metros y separa la marisma de las parcelas siguientes: terrenos de Paulino Salazar; terrenos de Bernardino Gómez; terrenos de Ricardo Sañudo; terrenos de Pedro Fernández, y terrenos de Juan Angulo Ortiz.

La superficie de esta parcela es de 47.100 metros cuadrados.

El proyecto de ampliación de la anterior comprende una parcela co-

lindante, de una superficie de 25.862 metros cuadrados, cuyos linderos son:

Norte: Carretera de Gama a Santaña y terrenos marismosos.

Sur: Terrenos marismosos de la parcela del primer proyecto solicitada por el peticionario.

Este: Con terrenos marismosos.

Oeste: Con terrenos de Jesús Sampedro de Petra Rey, terrenos de Rosario Valle y terrenos de Ramón Haya.

Lo que, de acuerdo con cuánto está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días naturales, contados desde el de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todo aquel que crea tener que oponerse a los proyectos de referencia pueda presentar su reclamación en el Ayuntamiento interesado o en esta Jefatura, Juan de Herrera, número 16, 2.º, dentro de dicho interregno, hallándose de manifiesto en esta Jefatura dichos proyectos, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Santander, 6 de agosto de 1949.—
El ingeniero jefe, Pedro Ansorena.

1470

Derechos de inserción: 149 ptas.

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA SANTANDER

Teniéndose conocimiento en esta Delegación de Hacienda que por diversas personas se ejerce coacción con el fin de realizar anuncios y otras clases de actividades lucrativas, llamándose los tales funcionarios de la Inspección de Hacienda, se hace saber, para conocimiento del público en general, y particularmente de los industriales a quienes pudieran visitar los primeramente citados individuos, que éstos nada tienen que ver con la Inspección del Ministerio de Hacienda ni con ninguno de los Servicios de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Rogándose que por cualquier persona conocedora de tales actividades se dé cuenta inmediata a la autoridad competente para proceder a atajar el rápido y definitivo abuso de tales hechos delictivos.

Santander, 5 de agosto de 1949.—
El delegado de Hacienda, Estanislao Campos.

1477

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER SECCION PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION LOCAL

Año de 1949

Resumen de los presupuestos municipales de ingresos y gastos de cada Ayuntamiento de esta provincia, clasificados por categorías similares de población, conforme al censo de 1940:

	Ingresos	Gastos
	Pesetas	Pesetas
Menores de 1.000 habitantes		
Anievas	21.608,85	21.608,85
Argoños	28.541,61	28.541,61
Los Tojos	263.101,93	263.101,93
Pesquera	20.849,06	20.849,06
San Miguel de Aguayo	19.943,84	19.943,84
Saro	35.817,39	35.817,39
Tresviso	11.739,66	11.739,66
Tudanca	47.185,25	47.185,25
Villaverde de Trucíos	50.262,77	50.262,77
De 1.001 a 5.000 habitantes		
Alfoz de Lloredo	117.501,00	117.501,00
Ampuero	199.082,80	199.082,80
Arenas de Iguña	93.597,30	93.597,30
Arnuro	61.901,62	61.901,62
Arredondo	66.715,26	66.715,26
Bárcena de Cicero	132.858,55	132.858,55
Bárcena de Pie de Concha	61.654,30	61.654,30
Bareyo	75.813,46	75.813,46
Cabezón de la Sal	259.231,07	259.231,07
Cabezón de Liébana	75.692,00	75.692,00
Cabuérniga	149.135,92	149.135,92
Camaleño	104.324,88	104.324,88
Campoo de Yuso	95.881,52	95.881,52
Cartes	83.331,44	83.330,73
Castañeda	93.102,36	93.102,36
Cieza	48.388,48	48.388,48
Cillorigo	66.262,00	66.262,00
Colindres	110.000,00	110.000,00
Comillas	288.575,05	288.575,05
Corvera de Toranzo	136.438,61	136.438,61
Enmedio	130.991,11	130.991,11
Entrambasaguas	85.527,18	85.527,18
Escalante	64.330,65	64.330,65
Guriezo	129.125,55	129.125,55
Hazas en Cesto	84.403,02	84.403,02
Hermandad de Campoo de Suso	225.128,44	225.128,44
Herrerías	73.000,00	73.000,00
Lamasón	55.884,53	55.884,53
Las Rozas de Valdearroyo	96.003,41	96.003,41
Liendo	52.238,87	52.238,87
Liérganes	96.703,01	96.703,01
Limpías	90.663,62	90.663,62
Luena	74.129,32	74.129,32
Marina de Cudeyo	190.000,00	190.000,00
Mazcuerras	77.900,00	77.900,00
Medio Cudeyo	235.000,00	235.000,00
Meruelo	67.850,00	67.850,00
Miengo	183.886,00	183.886,00
Miera	34.855,00	34.855,00
Molledo	104.586,92	104.586,92

	Ingresos — Pesetas	Gastos — Pesetas
Noja	94.959,65	94.959,65
Penagos	115.821,14	115.821,14
Peñarrubia	38.475,90	38.475,90
Pesaguero	53.038,73	53.038,73
Polaciones	43.412,32	43.412,32
Polanco	101.925,00	101.925,00
Potes	99.136,84	99.136,84
Puenteviesgo	101.984,20	101.984,20
Ramales	185.600,00	185.600,00
Rasines	65.201,91	65.201,91
Reocín	198.556,00	198.556,00
Ribamontán al Mar	98.764,76	98.764,76
Ribamontán al Monte	86.005,29	86.005,29
Rionansa	77.760,75	77.760,75
Riotuerto	99.664,82	99.664,82
Ruente	196.015,94	196.015,94
Ruesga	94.348,17	94.348,17
Ruiloba	73.329,00	73.329,00
San Felices de Buelna	93.854,30	93.854,30
San Pedro del Romeral	66.955,74	66.955,74
San Roque de Riomiera	45.780,13	45.780,13
Santa Cruz de Bezana	135.943,41	135.943,41
Santa María de Cayón	254.289,34	254.289,34
Santillana del Mar	139.813,34	139.813,34
Santiurde de Reinosa	37.145,08	37.145,08
Santiurde de Toranzo	90.513,42	90.513,42
San Vicente de la Barquera	202.097,25	202.097,25
Selaya	105.416,17	105.416,17
Soba	97.403,96	97.403,96
Solórzano	51.827,59	51.827,59
Suances	159.115,17	159.115,17
Udías	49.330,64	49.330,64
Valdáliga	101.539,42	101.539,42
Valdeolea	113.000,00	113.000,00
Valdeprado del Río	86.865,55	86.865,55
Val de San Vicente	135.888,85	135.888,85
Vega de Liébana	112.913,54	112.913,54
Vega de Pas	117.343,29	117.343,29
Villacarriedo	111.235,48	111.235,48
Villaescusa	99.700,31	99.700,31
Villafufre	72.010,06	72.010,06
Voto	161.200,00	159.692,41
De 5.001 a 20.000 habitantes		
Astillero	429.628,69	429.628,69
Camargo	781.688,26	781.688,26
Castro Urdiales	1.655.032,80	1.655.032,80
Laredo	1.172.193,00	1.172.193,00
Lós Corrales de Buelna	233.777,25	233.777,25
Pielagos	306.854,72	306.854,72
Reinosa	1.285.852,07	1.285.852,07
Santoña	1.112.044,06	1.112.044,06
Torrelavega	3.758.615,31	3.758.615,31
Valderredible	399.267,29	399.267,29
De 20.001 a 100.000 habitantes		
Santander	21.262.128,47	21.262.128,47

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 300 del Estatuto municipal, se insertan en este periódico oficial resúmenes de los presupuestos municipales correspondientes al año 1949. Santander, 1 de agosto de 1949.—El jefe de la Sección, Julio Martín Guzmán.

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento del artículo 61 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se anuncia la cobranza en período voluntario, desde el 1.º del mes de agosto, de todas las contribuciones a realizar mediante recibos correspondientes al tercer trimestre del año actual, y que se hace efectivos por medio de los recaudadores de Hacienda de esta provincia.

A los efectos de esta cobranza, los recaudadores seguirán el itinerario de pueblos y días que se consignan al final de este anuncio, y permanecerán en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias, como mínimo, al servicio de la recaudación.

Durante las horas y en los lugares señalados, los contribuyentes pueden satisfacer sus cuotas, y, en otro caso, cancelar sus débitos en la capitalidad de la zona, dentro de los diez primeros días del próximo mes de septiembre; bien entendido que, pasado este plazo, el contribuyente que no hubiese satisfecho sus débitos incurrirá en el único recargo del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisface el importe de aquéllos del 21 al 30 del citado mes de septiembre.

Itinerario de pueblos y días de cobranza

ZONA DE LA CAPITAL.—En Santander se intentará el cobro a domicilio durante el mes de agosto. Los contribuyentes que no hayan podido pagar sus cuotas en esta forma podrán hacerlo en el período indicado y diez días después, esto es, hasta el 10 de septiembre, en las oficinas de la Recaudación, sitas en la calle de Casimiro Sáinz (Edificio de la Diputación Provincial).

La cobranza de los pueblos anexas a la capital tendrá lugar en los días siguientes: Cueto: 22 y 23 de agosto; Monte: 24 y 25; Peñacastillo: 27 y 29; San Román: 30 y 31.

ZONA DE CABUERNIGA.—Poblaciones y Tudanca: 2 de agosto; Mazcuerras y Ruente: el 3; Los Tojos: el 4; Cabuérniga: 8 y 9, y Cabezón de la Sal: 10, 11 y 12.

ZONA DE CASTRO-LAREDO.—Ampuero: 6, 7, 8 y 9 de agosto; Castro Urdiales: 22 al 27; Colindres: 12 y 13; Guriezo: 4, 5 y 6; Laredo: 17, 18, 19 y 20; Liendo: 1 y 2; Limpías:

40 y 41; Villaverde de Trucíos: 8 y 9, y Voto: 1, 2, 3 y 4.

ZONA DE PIELAGOS.—Astillero: 11 y 12 de agosto; Camargo: 22, 23 y 24; Piélagos: 16, 17, 18, 19 y 20; Santa Cruz de Bezana: 8, 9 y 10; Villaescusa: 5, 6 y 7.

ZONA DE POTES.—Cabezón de Liébana: 16, 17, 18 y 19 de agosto; Camaleño, 3 y 4; Cillorigo: 5 y 6; Potes: 23, 24, 25 y 26; Pesaguero: 9 y 10; Tresviso: 7; Vega de Liébana: 1 y 2.

ZONA DE RAMALES.—Arredondo: 11 de agosto; Rames: 18 y 19; Rasines: 1 de agosto; Ruesga: 9 y 10; Soba: 5 y 6.

ZONA DE REINOSA.—Campóo de Yuso: 17 de agosto; Enmedio: 18, 19, 20 y 21; Hermandad de Campóo: 3 y 4; Las Rozas: 2; Pesquera: 7; Reinosa: 23, 24, 25 y 26; Santiurde: 7; San Miguel: 7; Valdeolea: 5 y 6; Valdeprado: 13; Valderredible: 9, 10, 11 y 12.

ZONA DE SANTOÑA.—Argoños. 5 de agosto; Arnauero: 1 y 5; Bareyo: 6 y 8; Bárcena de Cicero: 20, 22, 23 y 24; Entrambasaguas: 2 y 3; Escalante: 6; Hazas en Cesto: 13 y 14; Liérganes: 6 y 8; Marina de Cudeyo: 4 y 5; Medio Cudeyo: 26 y 27; Meruelo: 9; Miera: 25; Noja: 1; Penagos: 20, 22 y 24; Ríotuerto: 9 y 10; Ribamontán al Mar: 11 y 12; Ribamontán al Monte: 18 y 19; Santoña: 29, 30 y 31; Solórzano: 16 y 17.

ZONA DE SAN VICENTE.—Alfoz de Lloredo: 25, 26 y 27 de agosto; Comillas: 4 y 5; Herrerías: 18; Lamasón: 20; Peñarrubia: 19; Riomansa: 19 y 20; Ruiloba: 3; San Vicente de la Barquera: 22 y 23; Valdáliga: 7, 8 y 9; Val de San Vicente: 7, 8 y 9; Udías: 6.

ZONA DE TORRELAVEGA.—Anievas: 1 de agosto; Arenas de Iguña: 7, 8 y 9; Bárcena de Pie de Concha: 2 y 3; Cartes: 5; Cieza: 10; Corrales de Buelna: 3 y 4; Miengo: 13 y 14; Molledo: 4, 5 y 6; Suances: 11 y 12; Polanco: 15; Reocín: 6, 7 y 8; San Felices de Buelna: 1 y 2; Santillana: 9 y 10; Torrelavega: 11, 12, 13 y 14.

ZONA DE VILLACARRIEDO.—Castañeda: 8 y 9 de agosto; Santa María de Cayón: 17, 18 y 19; Corvera de Toranzo: 26 y 27; Luena: 10 y 11; Puenteviesgo: 12 y 13; San Pedro del Romeral: 3 y 4; Santiurde de Toranzo: 22 y 23; Saro: 4 y

5; Selaya: 21 y 22; San Roque de Riomiera: 20; Vega de Pas: 18 y 19; Villacarriedo: 24, 25 y 26; Villafufre: 10, 11 y 12.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 1 de agosto de 1949.—
El tesorero de Hacienda, C. Garrido.
1478

ANUNCIOS DE SUBASTA

JEFATURA ADMINISTRATIVA DEL DEPOSITO DE INTENDENCIA DE SANTANDER

Anuncio

Teniendo necesidad esta Jefatura de adquirir los artículos que a continuación se expresan, se convoca por el presente a todos los señores industriales que quieran presentar pliegos, admitiéndose todos los días laborables, hasta el 5 de septiembre próximo, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Antonio López, 12, primero.

Artículos

Paja para pienso, 1,645 quintales métricos.

Sal, 40 quintales métricos.

Santander, 8 de agosto de 1949.
1469

Derechos de inserción: 39 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

El próximo día 30 de agosto del corriente, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana la subasta de 40 robles del monte número 63, de los pueblos de Buyezo y Lamedo, aforados en 125 metros cúbicos, al precio máximo de 21.426 y mínimo de 14.502 pesetas.

Cabezón de Liébana, 8 de agosto de 1949.—El presidente de la Junta vecinal, Isaac Viaña.
1479

Derechos de inserción: 29 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

El señor juez municipal del número dos, don José Balboa Cobo, en providencia de esta fecha, ha mandado dar traslado de la demanda presentada por don Manuel Gómez González, mayor de edad, casado y

de esta vecindad, representado por el procurador don Joaquín Lomera Arce, y bajo la dirección del letrado don José María Lavín, a la herencia yacente de doña Paula Montero Plaza, mayor de edad, sus labores, viuda y vecina que fué de esta población, donde tuvo su último domicilio, a fin de que se declare la resolución y extinción del contrato de arrendamiento del piso entresuelo de la casa número 62 del Paseo de Menéndez Pelayo, de esta capital, por no corresponder la prórroga forzosa a que se refiere el artículo 71 de la Ley de 31 de diciembre de 1946; previniendo a dicha herencia demandada que, de no contestar por escrito a aquella demanda dentro del plazo de diez días, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 10 de agosto de 1949.
El oficial habilitado, Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción: 65 ptas.

Isidro Hoz Rentería, hijo de José y de Victoria, nació el 15 de mayo de 1920, natural de Santander, con domicilio últimamente en dicha capital, de estado casado, de profesión marinero, inscrito en Marina al folio 234-925 del distrito de Santander, procesado en la causa número 1 de 1946 por deserción mercante del vapor español "Monte Nuria" en el puerto de Balfimore (Estados Unidos), comparecerá en el término de treinta días ante don Ramón Ruiz Muñoz, teniente de Infantería de Marina, juez instructor de la Comandancia militar de Marina de Gran Canaria e instructor de dicho procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego a las autoridades, tanto militares como civiles, hagan la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor vicealmirante comandante general de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria 26 de julio de 1949.—Ramón Ruiz Muñoz.
1452

Juan Granja Antolín, mayor de edad, domiciliado últimamente en Paredes de Nava (Palencia), que desapareció recientemente de su domicilio con rumbo ignorado, al parecer hacia Santander, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Frechilla al objeto de ser oído en causa número 59 de 1949 por alzamiento

to de bienes; aperebido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Frechilla, 4 de agosto de 1949.—El secretario accidental, T. Valentín. 1453

Fernando Lafuente Fernández, de 31 años, comisionista, natural de Madrid, hijo de Fortunato y Palmira, casado con María Sagredo, su último domicilio lo fué en el barrio de Las Arenas (Vizcaya), calle de Coste, número 15, de estatura regular, moreno, afeitado, con la rotura de la clavícula del hombro derecho y vestía traje completo gris, trinchera y zapatos negros, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, y como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se le cita, llama y emplaza a fin de que en el término de diez días, a contar de la publicación de la requisitoria, comparezca en este Juzgado o prisión del partido a fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le sigue con el número 25 del corriente año, sobre estafa; con el aperebimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ruego y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Reinosa a 2 de agosto de 1949.—El juez (ilegible). 1454

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante los meses de diciembre de 1948 a abril de 1949:

Sesión del 4 de diciembre de 1948. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda colocar en la reparación de la fuente pública del barrio de Villanueva cinco tubos de los que posee el Ayuntamiento.

Sesión del 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar a don Lázaro Gómez Fernández 286 pesetas por trece metros cúbicos de piedra empleados para arreglo de carreteras vecinales, y a don Manuel Menezo Menezo 216 pesetas por viajes realizados con su furgoneta transportando fuerza pública para el sosteni-

miento del orden público el pasado día 21 de noviembre, con motivo de las elecciones municipales.

Se acuerda requerir a don Ramón Pelayo Diego para que documentalmente acredite la obligación del Ayuntamiento de abonarle la cantidad que reclama.

También se acordó hacer saber al vecino don Alfredo Menezo Menezo que proceda en el plazo de un mes a realizar la conducción del agua sobrante de un manantial o pozo que tenía que construir en un terreno cedido por el Ayuntamiento.

Conceder una paga extraordinaria a los empleados municipales.

Sacar a subasta dos impuestos municipales.

Se acuerda conceder al contratista don Eusebio Menezo Portilla dos meses de plazo para que construya los pozos asépticos a que se comprometió en la adjudicación de la subasta del edificio Casa-Ayuntamiento.

Por el señor alcalde presidente, previo asesoramiento del señor letrado del Ayuntamiento, se propuso a la Corporación el estado que mantiene la ocupación del local número 2 del bajo del edificio Casa-Ayuntamiento don Sebastián Alonso Minguito.

Proceder al pago de las cantidades que adeuda el Ayuntamiento y requerir a los deudores para que se pongan al corriente.

Sesión del 15 de enero de 1949.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acudir la Corporación al lugar denominado Puente de Vado para, en consecuencia, proceder contra un cerramiento llevado a cabo por varios vecinos.

Se acuerda designar a los señores concejales Ortiz Alonso y Menezo Falla para que informen sobre un cerramiento.

Abonar 160 pesetas a don Elías por viajes realizados con su coche a Santoña para asuntos oficiales.

Abonar a don Julio González Palacio 50 pesetas por arreglo del lavadero de Vado.

Se acuerda adquirir material necesario para su empleo en el nacimiento de la tubería que conduce el agua al matadero municipal.

Sesión del 5 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Comunicar al vecino don Joaquín Campo Pelayo que mientras no cumpla las condiciones que se le impusieron el pasado año de 1948, no se tomará acuerdo alguno con rela-

ción a autorizarle para seguir extrayendo tierras de arcilla del terreno del Ayuntamiento de debajo de la iglesia de San Mamés.

Hacer constar a los concejales salientes don Gervasio Ortiz Jáuregui y don Ricardo Pelayo Velarde el agradecimiento del resto de los componentes de la Corporación municipal por la colaboración y servicios prestados durante el desempeño de su cargo.

Girar inspección la Corporación municipal al terreno cedido a don Alfredo Menezo Menezo al sitio de la Castañeda, para comprobar si efectivamente es cierto cuanto manifiesta dicho señor sobre inexistencia de manantial.

Sesión extraordinaria del 6 de febrero.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Constitución provisional y definitiva del Ayuntamiento y fijación de los días y horas en que el mismo se reunirá.

Sesión del 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Con relación al escrito presentado por don Joaquín Campo Pelayo, la Corporación acuerda exigirle por la tierra de arcilla que saque durante el año actual 3.000 pesetas.

Comprobado por esta Corporación el cierre indebido realizado por los vecinos don Joaquín Campo Ballesteros y don Jesús Ballesteros Echevarría en la carretera vecinal que termina en el puente de Vado, se les concede un plazo de ocho días para que coloquen las estacas en su lugar primitivo, en evitación de mayores perjuicios.

Abonar 380 pesetas a don Elías Zorrilla Fernández por reparación de las escuelas de San Mamés, de este pueblo y a doña Carmen Carrera Madrazo 43 pesetas por fregado de expresadas escuelas.

Se acuerda girar visita a todas las escuelas enclavadas en el término municipal con objeto de comprobar su estado y ver sus necesidades, y si la situación económica del Ayuntamiento lo permite, remediarlo en lo posible.

Requerir al vecino don Lázaro Gómez Fernández para que manifieste causas por las que no ha llevado a efecto cuanto se le ordenó sobre el estrechamiento del callejo de La Garma.

Nombrar a los concejales señores Sisniega Expósito y Vasco Setién para que reconozcan el lugar denunciado por el vecino don José Cuetos Ballesteros sobre cerramiento rea-

lizado por don Jesús Alonso Fernández.

Pasar nuevamente notificación a don Alfredo Menezo Menezo para que cumpla cuanto tiene contraído con este Ayuntamiento.

Sesión del 6 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Citar para la próxima sesión a los canteros que construyeron la tapia construída por el vecino don Lázaro Gómez Fernández al sitio de La Gama, y comprobar documentalmente si este señor cerró también parte del callejo, para proceder en consecuencia.

Igualmente, se acuerda citar a los vecinos don José Cuetos Ballesteros y don Jesús Alonso Fernández sobre otro cerramiento denunciado e inspeccionado ya por la Corporación municipal.

Pasar oficio a don Jesús Ortiz Alonso para que deje abierto en las condiciones anteriores la parcela de terreno cerrada al sitio de La Vallejada.

Abonar factura presentada por doña Antonia Vierna Viadero.

Designar al señor alcalde presidente y señor teniente alcalde para que se trasladen a Torrelavega y gestionen ante la fábrica Sniace un anticipo a cuenta de los beneficios que pueda corresponder al Ayuntamiento en la corta de un monte cedido a la misma, con objeto de realizar alguno de los proyectos que tiene este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del 13.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Designación de compromisario para las elecciones provinciales.

Sesión extraordinaria del 3 de abril.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Designación de compromisario para las elecciones de procuradores en Cortes.

Sesión del 3.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

En virtud de la oferta hecha por la Casa "Tudela", de máquinas de escribir, la Corporación acuerda proceder al canje de la máquina de escribir de este Ayuntamiento abonando a la misma la diferencia de precio.

Sesión del 17.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Hacer saber a doña Pilar Abascal Gómez proceda a la limpieza de una alcantarilla que da entrada de aguas a su finca del Alto de Santa Ana.

Pasar oficio a don Braulio González Fomperosa para que en el pla-

zo de ocho días levante el cerramiento realizado en la carretera vecinal que conduce a Cajiga Sola.

Se acuerda variar a don Alfredo Menezo Menezo la clase de tubería para la bajada de aguas de su manantial a la parte Norte del terreno a disposición del vecindario, por no existir de la que se le fijó primitivamente.

Se acuerda aprobar y abonar la cuenta presentada por el albañil don Ramón Noriega Fresnedo de la construcción de una fuente pública en el barrio de la Maza, así como los gastos habidos de la autopsia y conducción del cadáver de don Angel Alonso Alonso.

Proceder al arreglo de las fuentes públicas de los barrios de La Aguachica y El Alisal.

Meruelo a 14 de mayo de 1949.—El secretario, Alberto Maza Cuesta.—V.º B.º, el alcalde, J. Ortiz. 1035

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Extracto de los acuerdos aprobados por esta Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1949:

Sesión de la permanente del 2.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acuerda asistir la Corporación en pleno al solemne recibimiento de los Padres Misioneros el domingo día 3, que han de dar una semana su misión apostólica en la iglesia de San Jorge.

Se acuerda citar al señor delegado local de Auxilio Social para que el día 9 concurra a este Ayuntamiento, al objeto de revisar la relación de cuotas con que contribuye el vecindario.

Se acuerdan diversos pagos.

Sesión extraordinaria del pleno del 3.—Nombrar compromisario para la elección de procurador en Cortes a don Francisco Navedo Pérez.

Se acuerda remitir certificado de este acta al excelentísimo señor Gobernador civil, y otra certificación con los datos que indica el párrafo segundo del artículo quinto del Decreto de 25 de febrero.

Sesión de la permanente del 9.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de haber ingresado en la Mancomunidad Sanitaria Provincial la cantidad de 4.721,66 pesetas por haberes de los empleados sanitarios de este Municipio del primer trimestre.

Se acuerda abonar a los maestros

de las escuelas de Sobarzo y de la escuela mixta del Arenal las diferencias por casa habitación del año de 1948.

Se designa comisionado para asistir al acto de revisión de la Junta de Clasificación el día 12 al concejal don Felipe Sánchez García.

Se aprueba baja de un carro de Manuel Gandarillas Sánchez.

Se acuerdan varios pagos por diversos conceptos.

Sesión de la permanente del 16.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de un oficio recibido del Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura manifestando que la subvención solicitada por este Ayuntamiento por importe de cinco mil pesetas solamente se puede conceder si el Ayuntamiento aporta igual cantidad a los fondos del Pósito.

Se acuerda cobrar por administración los derechos municipales en la feria de "San Jorge".

Se acuerda indicar a la Junta vecinal del pueblo de Cabárceno que el acuerdo tomado por la misma para enajenar una parcela de terreno comunal en el sitio de "Lindelacal" debe ser anulado, ya que, según referencias, no se han observado los requisitos legales prevenidos.

Queda enterada la Corporación de que don Marcelino Velasco Alsar da su conformidad en rebajar el precio del terreno que circunda las escuelas de Sobarzo a la cantidad de 1.250 pesetas, en vez de la que consta en el documento de compromiso de venta, aceptando el precio fijado y facultando al señor alcalde para suscribir el documento de compra.

Se acuerdan diversos pagos por varios conceptos.

Penagos, 16 de mayo de 1949.—El secretario, Francisco Palacio.—Visto bueno, el alcalde, F. Navedo. 1048

JUNTA VECINAL DE MATAPORQUERA

Se halla expuesto en esta Alcaldía, a efectos de reclamaciones, por un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el padrón cobratorio de las cuotas anuales del derecho o tasa por prestación del servicio de alcantarillado, correspondiente al año actual.

Mataporquera, 5 de agosto de 1949. El presidente, Desiderio Díaz. 1482